



VISTO:

15 SEP 2014

El Expediente 47447/2014 en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Seminario *“Tendencias y desafíos multidimensionales en la actual Jurisprudencia de la Corte Suprema y Supranacional”*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días **miércoles 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2014**, en el horario de **17 a 18.30 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Seminario *“Tendencias y desafíos multidimensionales en la actual Jurisprudencia de la Corte Suprema y Supranacional”*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización Seminario *“Tendencias y desafíos multidimensionales en la actual Jurisprudencia de la Corte Suprema y Supranacional”*, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 16 hs. a llevarse a cabo los días miércoles 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2014, en el horario de 17 a 18.30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) para público en general; en Pesos cien (\$ 100) para alumnos, adscriptos y egresados de hasta cinco años de antigüedad en el título; y de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una de las jornadas individualmente. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

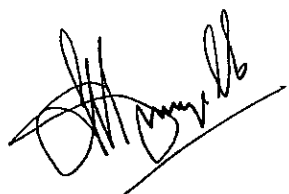
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos seiscientos (\$ 600) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) difusión, papelería, material pedagógico y difusión** por la suma de pesos seiscientos (\$ 600).



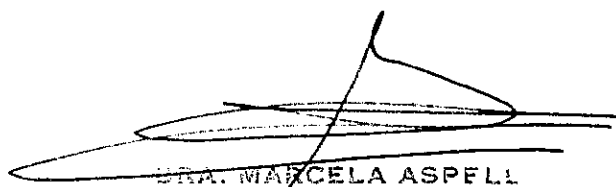
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Director y Coordinador.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° **1435**

ES COPIA FIEL